

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS (PRIMERA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 2021/2022.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2020, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS+ durante el curso 2021/2022.

## Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se recogen respectivamente en los **Anexos I y II** de la presente Resolución.

Segundo: Aprobar la lista provisional de aspirantes seleccionados/as (primera adjudicación), que se recoge en el Anexo III de la presente Resolución.

Tercero: Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 25 de marzo, para que los/as aspirantes seleccionados/as acepten la plaza asignada. Para ello deberán cumplimentar, siquiendo las instrucciones detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución, el "compromiso de aceptación" disponible en el siguiente enlace:

https://www.upo.es/aric/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/erasmus/erasmus-2021-2022/index.html

Si el/la aspirante seleccionado/a no cumplimenta el compromiso de aceptación dentro del plazo establecido para ello se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en el programa.

Cuarto: Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes seleccionados/as formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán preferentemente a través de la aplicación TIKA (https://www.upo.es/tika) y en su defecto por medio del Registro General de la UPO presencial o electrónico (https://upo.gob.es/registro-electronico) o de cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso el/la aspirante deberá comunicar dicha incidencia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) a través de la aplicación TIKA; en caso contrario las alegaciones podrían no ser tenidas en cuenta en función de su fecha de recepción en el ARIC.

Quinto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Resolución en el Tablón Electrónico Oficial **Sexto:** Publicar la presente (https://upo.gob.es/teo/).

Carretera de Utrera, km.1, edificio 6, planta baja, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 https://www.upo.es/aric

Código Seguro de verificación:dznt/QVvmwaq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN **FECHA** 

firma.upo.es

**PÁGINA** 





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

## El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

María de los Ángeles Morón Martín Vicerrectora de Estudiantes

Carretera de Utrera, km.1, edificio 6, planta baja, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 https://www.upo.es/aric

Código Seguro de verificación:dznt/Qvvmwaq/xdetsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN FECHA 17/03/2021

ID. FIRMA firma.upo.es dznt/Qvvmwaq/xdetsBjnQ== PÁGINA 2/51

